



CAPITULO VII

REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DEL CSS¹

Para que el CSS permita la realización de una actividad escolar fuera del establecimiento, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Inspector general debe informar al MINEDUC el cambio de actividades, la lista de estudiantes que participarán, horario y lugar de destino.
- Profesor a cargo de la actividad debe entregar en inspectoría autorización escrita del apoderado de cada estudiante que participe.
- Encargado de prevención de riesgo debe realizar una inspección de seguridad al medio de transporte terrestre contratado.

En toda actividad escolar académica, deportiva y/o recreativa fuera del establecimiento, dentro o fuera de Chile, los estudiantes deben cumplir todas las normativas reglamentarias del CSS.

Para poder asistir y participar de las actividades escolares fuera del CSS, los estudiantes deben tener B o S en responsabilidad y/o respeto. En todo otro caso, requerirán de autorización de Vicerrectoría del nivel. Un estudiante con I no podrá participar en actividades escolares fuera del CSS. Los padres y/o apoderados podrán apelar a esta medida completando el formulario de solicitud de apelación publicado en www.css.cl

¹ Algunas de las actividades escolares fuera del CSS son: salidas por el día, campamentos, semana al aire libre, semana laboral, semana económica, viaje de estudio, intercambio semestral e intercambio breve.